



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	ELVIRA GUAYARA ALDANA
Demandado	MILLER LEONEL CHONA BASTO
Radicación	No. 2530731840012019 – 00228 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **MILLER LEONEL CHONA BASTO**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha veintiocho (28) de febrero de la presente anualidad.

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo citatorio por 4 72\$ 11.300.00
(Fol. 22 C.1.)
- ✓ Porte de correo aviso por 4 72\$ 11.300.00
(Fol. 24 y 25 C.1.)
- ✓ Porte de correo aviso por 4 72\$ 7.500.00
(Fol. 35 C.1.)

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia en mención:.....\$ 112.655
(Fol. 40 y 41 C.1.)

SUMA TOTAL : \$ 142.755

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de julio de 2020 y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veinticuatro (24) de julio de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del veintiocho (28) del mismo y año.


DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria